



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-543

SALTA, 29 de octubre de 2018.

EXPEDIENTE Nº 20.042/2015

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - Geól. Carlos Manjarrés – a través de cual solicita se gestione un aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría que desempeña el TUP Mario Alejandro Coa - docente de la asignatura "Física I" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que para ello indica que el gasto podría ser absorbido por el cargo vacante de JTP semiexclusiva que liberó la Lic. Susana Gómez.

Que a fs. 145, el TUP Mario Alejandro Coca hace lo propio fundamentando la cantidad de alumnos, expresando además que colaborará con Física II y un detalle de las clases a desarrollar.

Que a fs. 147, obra informe del departamento de personal de SRT.

Que a fs. 154/155 obra plan de trabajo agregado por el TUP Coca.

Que a fs. 156 consta el informe técnico económico.

Que a fs. 158, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud del plan de trabajo del TUP Coca, del informe del departamento de personal de SRT que manifiesta que el aumento temporario será imputado a las economías producidas por jubilación de la Lic. Susana Gómez de su cargo de JTPSD y hasta que se sustancie el concurso.

Que a fs. 156 (refoliado) obra informe de la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal exponiendo que se cuenta con los recursos económicos.

Por lo tanto aconseja: Aprobar el nuevo plan de trabajo del TUP Mario Alejandro Coca.

Aprobar el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría para el TUP Mario Alejandro Coca.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 14 de fecha 11 de septiembre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que a fs. 162 obra el informe del Director de Registro y Control de la Dirección General de personal sobre la factibilidad del aumento temporario aprobado.

Que todo el trámite se realizó en el marco dispuesto por la Res. CS 390/13 y su modificatoria CS 174/18.

Que se deja aclarado que dicho aumento se cubre con las economías generadas por el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por jubilación de la Lic. Susana Gómez de la planta de personal de la Sede Regional Tartagal (Res. DNAT-2017-1221 y CDNAT-2017-507) y hasta concurso o nueva resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado el plan de trabajo presentado (fs. 154/155) y otórguese aumento TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva al **TUP MARIO ALEJANDRO**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

COCA – DNI N° 32.894.605 - en el cargo interino de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Física I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-543

EXPEDIENTE N° 20.042/2015

Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras existan las economías del cargo vacante o hasta nueva resolución, en el marco reglamentario de la Res. CS 390/13 y su modificatoria Res. CS 174/18 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente del presente aumento temporario con las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, liberado por la jubilación de la Lic. Susana Gómez (Res. DNAT-2017-1221 y CDNAT-2017-507), cargo de la planta de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Recuérdese al TUP Coca que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, en el marco dispuesto por las Res. CS 342/10 y CS 420/99.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a: TUP Coca, cátedra, Escuela de Perforaciones,. Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del aumento temporario del TUP Coca.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales